

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de septiembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE ASUNTOS  
EXTERIORES****Espanoles fallecidos en el extranjero***Embajada de España en El Cairo*

El señor Embajador de España en El Cairo comunica a este Ministerio el fallecimiento de Timotea Besga Gómez, natural de Quintanilla de San García (Burgos), hija de Lorenzo y de Venancia, nacida el 21 de agosto de 1875, ocurrido el día 26 de agosto de 1955.

*Consulado General de España en Buenos Aires*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Agustín Vega García, natural de Zamora, de cincuenta años de edad, hijo de Tomás y de Gregoria, ocurrido el día 9 de febrero de 1954.

Carmen Cecilia Sayol Villasante, natural de Haro (Logroño), ocurrido el día 6 de julio del año en curso.

Fernando Batlle, de setenta años de edad, soltero, ocurrido el día 16 de abril de 1956.

Josefa Ríos de García, de noventa años de edad, viuda, ocurrido el día 30 de abril de 1956.

Manuel Gens Fabeiro, de sesenta años de edad, soltero, ocurrido el día 2 de mayo de 1956.

Manuel Oliveira, ocurrido el día 18 de abril del corriente año.

Arturo Fernández, de sesenta y cuatro años de edad, soltero, ocurrido el día 11 de febrero del año en curso.

Antonio Fernández, de cincuenta y seis años de edad, soltero, ocurrido el día 7 de junio de 1956.

*Consulado de España en Milán*

El señor Cónsul de España en Milán comunica a este Ministerio el fallecimiento de Antonio Garzolini Durando, natural de Almería, nacido en 16 de octubre de 1877, ocurrido el día 21 de julio de 1956.

*Consulado de España en Filadelfia*

El señor Cónsul de España en Filadelfia comunica a este Ministerio el fallecimiento de Gabriel Sánchez Pérez,

hijo de José y de Nicolasa, ocurrido el día 8 de abril del año en curso.

*Consulado de España en Fez*

El señor Cónsul de España en Fez comunica a este Ministerio el fallecimiento de Antonio Cuesta Aragón, natural de El Recuenco (Guadalajara), hijo de Felipe y de Anacleto, nacido el 25 de febrero de 1908, ocurrido el día 10 de marzo del corriente año.

*Consulado de España en Rosario*

El señor Cónsul de España en Rosario comunica a este Ministerio el fallecimiento de Jaime Cases Domingo, ocurrido el día 26 de diciembre de 1950.

*Consulado de España en Santiago de Cuba*

El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba comunica a este Ministerio el fallecimiento de Epifanio Alvarez Maldonado, natural de Navarredonda de Salvatierra (Salamanca), hijo de Eleuterio y de Damiana, soltero, de cuarenta y seis años de edad, ocurrido el día 7 de abril de 1956.

*Consulado de España en Marrakech*

El señor Cónsul de España en Marrakech comunica a este Ministerio el fallecimiento de José Soriano Soriano, natural de Onteniente (Valencia), nacido el 6 de octubre de 1881, ocurrido el día 26 de enero de 1955.

*Consulado de España en Nápoles*

El señor Cónsul de España en Nápoles comunica a este Ministerio el fallecimiento de Manuel Sánchez Valdelvira, natural de Barcelona, nacido en 10 de marzo de 1930, ocurrido el día 20 de agosto de 1956.

**MINISTERIO DE MARINA****Dirección de Material.—Segunda Sección****SUBASTA**

Acordado por este Ministerio sacar a subasta pública el suministro de diversos pertrechos, con destino a los repuestos de provisión de los almacenes generales de los Arsenales y Bases Navales, por un importe de 21.330.538 pesetas, se hace público, para general conocimiento de aquellos industriales y proveedores que deseen concurrir, que transcurridos que sean los treinta días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá, en el día y hora que oportunamente se señalará, a la celebración de la subasta de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio.

Los artículos objeto de esta subasta son los siguientes:

**Lotes números:**

1. Acoplos para manguera.
2. Banderas de proa o tajamar (torcititos).
3. Bicheros.
4. Bombillas eléctricas para alumbrado.
5. Coys, colchonetas, fundas, etc.
6. Electrógenos de cinc.
7. Empavesadas.
8. Escudos estampados para banderas.
9. Extintores de incendio.
10. Jarcias de abacá.
11. Lana lavada.
12. Lanilla para banderas.

13. Lonas.
14. Mosquetones para drizas de banderas.
15. Rascadores para tubería de calderas.
16. Placas de cristal para niveles.
17. Rizo de algodón.
18. Filtros.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de servir de base para esta subasta, y a los que deberán ajustarse los asistentes a la misma, se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina.

Las proposiciones se harán con sujeción al modelo que figura a continuación, en papel reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre, y se presentarán independientemente para cada uno de los lotes expresados.

La presentación de proposiciones de los que deseen hacerlo con anterioridad al acto de la subasta, podrá efectuarse en la Dirección de Material de este Ministerio, cualquier día no feriado, en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al señalado para su celebración. Asimismo se admitirán durante un plazo de treinta minutos ante la Junta que se constituirá para dicha subasta.

La fianza provisional que deberán imponer los licitadores será una cantidad no inferior al 2 por 100 del importe de la misma sobre el primer millón y del 1,50 por 100 de la cantidad que exceda de dicha cifra del importe de su proposición.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de septiembre de 1956.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas.

*Modelo de proposición*

Don ..... (en nombre propio o como apoderado de la entidad industrial que concurra), con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número (o en el «Diario Oficial» de ese Ministerio número .....), para la adquisición de diversos efectos y materiales con destino a los Almacenes Generales de los Arsenales, se comprometo a efectuar el suministro de los efectos comprendidos en el lote número ..... convenientemente embalado y en muelles o estación de ferrocarril de procedencia, en el precio total de ..... (En letra y números).

Los precios unitarios de cada artículo comprendido en dicho lote se expresan al dorso, a los efectos que señala el último párrafo de la condición quinta del pliego de condiciones legales.

En caso de serle adjudicado el suministro se comprometerá a efectuar su entrega en el plazo de ..... y asimismo a aceptar todas las bases contenidas en los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidos para esta subasta.

Madrid, ..... de ..... de 1956.  
(Firma y rúbrica.)

9.795—O.

**MINISTERIO DEL AIRE****Dirección General de Aeropuertos  
Obras del A. T. E. en Barajas.—Junta  
Económica**

Se convoca subasta pública para la contratación de 8.202,81 metros cúbicos de áridos para hormigones, con destino a obras que se realizan en Getafe (Madrid).

Los pliegos de condiciones legales son los que se determinan en la Orden ministerial de 5 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Aire» núm. 41); los pliegos de condiciones técnicas, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Nuevo Ministerio del Aire, Romero Robledo, 8, Madrid), todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las diez treinta horas del día 20 de octubre próximo, en las referidas oficinas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de setiembre de 1956.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

9.809-O.

1.ª 27-9-1956

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Junta Central de Adquisiciones y Obras

#### SUBASTA

Se convoca subasta para la adquisición de diverso material para aumentar la potencia de la emisora «Westinghouse», a 100 KW., por un importe de 1.622.000 pesetas.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 26 de septiembre de 1956.

#### Modelo de proposición

(Para subastas)

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con domicilio en la calle....., número....., de profesión....., en (1)....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... de..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (2)....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A ese efecto, se comprometo a llevar a cabo (2)....., con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de..... (3) pesetas, que representa una baja del..... (3) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o como mandatario de....., o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad....., según acredita con la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

3.841—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical «Colonización»

La Obra Sindical «Colonización» anuncia concurso-subasta del Grupo Sindical de Colonización números 876 y 810 de Villalba (Lugo), para las obras de electrificación rural de las parroquias Pigara, Soaje, Torre e Insúa.

El presupuesto de ejecución, por contrata, es de dos millones ciento ochenta y un mil novecientos diecinueve pesetas con veintitrés céntimos (2.181.919,23).

El pliego de condiciones y proyecto podrán examinarse en la Delegación Provincial de Sindicatos de Lugo y en la Jefatura de la Obra Sindical «Colonización», paseo del Prado, 18, planta 13, Madrid.

Los licitadores deberán presentar sus propuestas antes de las doce horas del día en que se cumplan los veinte naturales, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Delegación Provincial de Sindicatos de Lugo, teniendo lugar la apertura de pliegos en la citada Delegación al día siguiente, a las doce horas.

La fianza provisional es de cuarenta y tres mil seiscientos treinta y ocho pesetas con treinta y ocho céntimos (pese-tas 43.638,38), depositándose en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos de Lugo.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de septiembre de 1956.—El Jefe nacional, Francisco Carrilero.

3.835—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### MADRID

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Jesús Calvo, don Julián Jarabo Jarabo y don Ildefonso Fier-ra del Valle, cuyo último domicilio conocido era en Toledo, Gascuña (Cuenca), calle Mayor, número 37, y Gascó, número 2, Segovia, respectivamente, inculpa-dos en el expediente número 1.327 de 1947, instruido por aprehensión de un automóvil «Citroen», que a las diez horas del día 26 de septiembre de 1956, se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arve-glo a derecho, advirtiéndole lo que deter-minan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 5 de septiembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

4.777—O.

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

### MALAGA

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el paradero de don Rafael Madroñero Soriano, que últimamente tuvo su domicilio en Málaga, calle Martín de la Plaza, número 6, se le hace saber por medio de la presente que de la valoración practicada por el señor Arquitecto de Hacienda, al edificio de su propiedad, sito en Málaga, calle Martín de la Plaza número 6, le ha sido asignado un valor de 508.280 pesetas, una renta íntegra anual de 21.000 pesetas, y un líquido imponible de 16.350 pesetas, por lo que habrá de tributar por contribución territorial, riqueza urbana, a partir de septiembre del año 1955.

Lo que se le notifica con la presente, para que en el improrrogable plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, manifieste su conformidad o disconformidad con di-

cho resultado, por medio de instancia, a la que deberá acompañar aquellos elementos de prueba que estime más convenientes, debiendo advertirle que al no reclamar en el plazo señalado se entenderá que presta su conformidad a los valores que se notifican.

Málaga, 3 de septiembre de 1956.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial (ilegible).

4.775—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Lamesa Martín. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Aumentará en 80.000 pesetas. Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico dedicado a la fabricación de retenes de grasa.

Producción de la ampliación: Retenes de cuero, 60.000 unidades. Retenes de caucho sintético, 100.000 unidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de agosto de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

9.315—O.

Peticionario: Don Ramiro Albós Fransoy.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 250.000 pesetas. Ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de garaje.

Producción: Lavado, engrase y entretenimiento de vehículos automóviles.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

9.359—O.

Peticionario: Don Francisco López Llorens.—«Galvanoplastia Fralo».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 75.000 pesetas. De la ampliación: 30.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico de restauración de metales con la instalación de un baño de cobreado, cromado y cadmiado.

Producción: Variable, limitada por la capacidad del rectificador de selenio de 8 voltios y 200 amperios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de agosto de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

9.360—O.

Peticionario: «Fibras Plásticas, S. A.»  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 7.500.000 pesetas; en la ampliación, 210.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la sección de tintes en sus manufacturas de fibras sintéticas.

Producción: 180.000 metros por año de tejidos teñidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Del mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de agosto de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.370—O.

Peticionario: Don José María Rigáu Ribá.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos de algodón con ocho telares de 100 centímetros ancho de peine.

Producción: Aumentará en 56.000 metros de tejidos de algodón al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de agosto de 1956.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí  
668—O.

Peticionario: «Textil Roger-Dieste, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Castellón.

Capital total: 4.950.000 pesetas; de la ampliación, 900.000 pesetas.

Objeto de la petición: Complementar su fábrica de tejidos, especialmente colchas y tapicería, tintes y blanqueo, con una sección de acabados para uso propio.

Producción actual: 240.463 colchas y 248.415 metros de tejidos para tapicería anuales, que no variará.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de agosto de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
674—O.

Peticionario: Don José Lluís Octavio.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 465.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de montaje de lámparas con una sección para fabricar piezas metálicas para las mismas.

Producción: Piezas diversas de metal para lámparas con un valor aproximado de 700.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
680—O.

#### ALBACETE

##### NUÉVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don José Iniesta López.  
Emplazamiento: Albacete.

Capital: 281.032,50 pesetas.

Objeto de la petición: Construcción en la partida de Cuevas Yermas de una línea para el transporte de energía eléctrica a 20.000 voltios y de dos estaciones de transformación para una potencia de 100 KVA.

Maquinaria y materias primas, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 9 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.  
9.333—O.

Peticionario: Don Jacinto Zafra Alcázar.

Emplazamiento: Ossa de Montiel.

Capital: 113.904,29 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una caseta de transformación de energía eléctrica de 15 KVA. y relación de 30.000/220-127 voltios para el accionamiento de maquinaria elevatoria de aguas con destino a riegos.

Maquinaria y materias primas, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 17 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.  
9.334—O.

Peticionario: Don Fermín Ayuso Roig.  
Emplazamiento: Villarrobledo.

Capital: 57.107,60 pesetas.

Objeto de la petición: Construir una caseta de transformación para 30 KVA. y línea en baja tensión hasta la bodega de su propiedad.

Maquinaria y materias primas, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 17 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.  
9.335—O.

Peticionario: Don Pedro Sánchez Martínez.

Emplazamiento: Albacete.

Capital: 91.274,60 pesetas.

Objeto de la petición: Construir una línea para el transporte de energía eléctrica a 10.000 voltios y dos casetas de transformación de potencias de 30 KVA. y 40 KVA., respectivamente.

Maquinaria y materias primas, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 17 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.  
9.336—O.

Peticionario: Don José Pérez García.

Emplazamiento: Albacete.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sala para la proyección de películas en la calle de la Feria, de esta capital.

Maquinaria y materias primas, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 18 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.  
9.337—O.

Peticionario: Electra Albacetense, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: La Roda.

Capital: 155.475 pesetas.

Objeto de la petición: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios y estación transformadora de 320 KVA.

Maquinaria y materias primas, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 17 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.  
9.339—O.

Peticionario: Gránulos Diana, S. A.

Emplazamiento: Albacete.

Capital: 168.516,55 pesetas.

Objeto de la petición: Construcción de una línea subterránea para la conducción de energía eléctrica a 10.000 voltios y de una estación transformadora con una potencia aparente de 200 KVA.

Maquinaria y materias primas, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 9 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.  
9.340—O.

Peticionario: Don Juan Ramón Muñoz Valero.

Emplazamiento: Bienservida.

Capital: 850.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria dedicada a la extracción de aceite de orujo.

Producción: 150.000 kilogramos de aceites de orujo.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 9 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.  
9.343-O.

Peticionario: Iglesia parroquial.  
Emplazamiento: Fuenteálamo.  
Capital: 130.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo en la plaza del Caudillo.

Producción: Aforo de 236 localidades.  
Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 9 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.  
9.344-O.

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Cooperativa Industrial de Productores de Calzados Coloman.  
Emplazamiento: Almansa.

Objeto de la petición: Estación transformadora de 200 KVA relación 5.000/220-127 voltios en su industria. La energía eléctrica será suministrada por la «Empresa Hidroeléctrica de Anralá, S. A.»

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 28 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.  
9.347-O.

#### BADAJOS

##### PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Cárdeno Domínguez.

Lugar de situación de la industria: Fuente de León.

Objeto: Instalar en su industria de fábrica de harinas, con el carácter de perfeccionamiento, los siguientes elementos: Un repartidor de carga «Canal», un repartidor de carga «Canal», un afinador «Canal», una cepilladora salvados «Canal», un aspirador «Canal», un sazor doble «Canal», un ciclón metálico «Canal», un separador triavejón «Canal» y un rociador «Daverio».

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 24 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
9.286-O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Ayuntamiento de Hinojosa del Valle.

Lugar de situación de la industria: Hinojosa del Valle.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 15.000 V., y de una longitud de 9.295 metros, que partiendo de la caseta de seccionamiento a establecer en Ribera del Fresno, llegue a Hinojosa del Valle, donde se construirá una caseta de transformación y medida de 30 KVA., a fin de suministrar energía a dicha localidad, a través de la Compañía Sevillana de Electricidad.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 27 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
9.289-O.

#### CACERES

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Máxima Corchero y Corchero.

Objeto: Ampliación de su horno de pan cocer a panadería mecánica, en Villanueva de la Sierra.

Capacidad de producción: 500 kilogramos diarios.

Capital: 239.000 pesetas.  
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en las Oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 21 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
9.279-O.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Canet Sansano.  
Emplazamiento: Almazora.

Objeto de la industria: Obtención de harina de pescado.

Producción: 100.000 kilogramos anuales.  
Capital: 151.500 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 22 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.  
9.284-O.

#### NAVARRA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Construcciones Metálicas Ligeras, S. A.—Pamplona.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de artículos fabricados a base de perfiles de chapas laminadas en frío y con especialidad la fabricación de cerros para puertas de viviendas.

Capital: 4.000.000 de pesetas.  
Producción: Aumenta de 400 toneladas a 10.000 toneladas al año.

Maquinaria a importar: Una cizalla especial, una soldadura tope y tres sol-

daduras multipuntos, con un valor total, aproximado, de 700.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, número 32).

Pamplona, 15 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno.  
9.822-O.

#### TARRAGONA

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Gallart Recaséns.

Emplazamiento: Tarragona.  
Capital industrial: 60.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria destinada a la construcción y reparación de pipas y toneles.

Producción: De 3.000 a 4.000 envases de diversas capacidades, según demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 17 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Salvadores.  
9.290.—O.

Peticionario: Doña Dolores Mezquida Estiles, Vda. de Joaquín Donoso.

Emplazamiento: Tarragona.  
Capital de la industria: 139.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de manipulado de papel.

Producción anual: 62.500 sacos de papel y 187.500 envases de papel de diferentes medidas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 18 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Salvadores.  
9.291.—O.

#### SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

##### ALCOY

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Joaquín Valero Santonja «Vercor».

Lugar de situación de la industria: Ibi.

Objeto: Instalar en su fábrica de juguetes una prensa de fricción, dos taladros, una sierra de metales, un pantógrafo, una muela de esmeril, una afiladora, tres cortadores a mano y una máquina de inyectar plástico con su granuladora. Nueve motores eléctricos con un total de 14,8 C. V.

Capital: 330.000 pesetas.  
Producción: Anterior, 10.000 unidades de artículos de juguetería y plástico. Con la ampliación se duplicará la producción anual.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación, avenida Generalísimo, número 56.

Alicante, 3 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Serafin Sánchez Rico 9.231—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Miró Durá. Lugar de situación de la industria: Alcoy

Objeto. Instalar una fundición de aceros moldeados con un horno eléctrico de 500 Kg. y 300 KVA. Un cubilote. Un horno de recocido e instalación neumática de moldeo y auxillar Un motor eléctrico de 40 C. V.

Capital: 1.050.000 pesetas. Producción: 310 Tm. de aceros moldeados, fundición gris y aceros y hierros aleados.

Maquinaria: El horno, procedente de Suecia o Alemania. La instalación neumática, de Inglaterra, y el resto, de la maquinaria nacional

Materias primas: Nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 56.

Alicante, 3 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Serafin Sánchez Rico. 9.232—O.

### DISTRITOS MINEROS

#### CORDOBA

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.

Objeto: Prolongación de la línea eléctrica aérea trifásica a 5.000 voltios, desde la subestación del Pozo número 3 a la subestación portátil que se instalará en el pozo «San Juan número 1»

La longitud de la línea será de 198 metros, y en su recorrido va sobre terrenos de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.

La finalidad de esta línea será la de suministrar corriente para accionar los distintos aparatos que son necesarios para realizar el programa de trabajos del pozo «San Juan número 1».

Todos los elementos a emplear serán de producción nacional.

Lo que se hace público, para que los que se consideren afectados presenten sus reclamaciones, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, Claudio Marcelo, 23.

Córdoba, 21 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell. 9.316—O.

### SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

#### ALICANTE

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Iborra Lloréns. Objeto de la petición: Instalación fábrica de embutidos.

Producción anual: 12.000 kilogramos. Emplazamiento: Chapí, 46, Elche (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por triplicado, en

esta Jefatura de Ganaderia avenida de Soto, número 12

Alicante, 30 de agosto de 1956.—El Inspector Veterinario Jefe, Soldevila. 9.323—O.

#### TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Vicente Pérez Monllor. Objeto de la petición: Traslado tablaría equina

Emplazamiento: Calle Valencia, número 43 Alicante.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por triplicado, en esta Jefatura de Ganaderia, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 30 de agosto de 1956.—El Inspector Veterinario Jefe, Soldevila. 9.322—O.

### JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

#### SANTANDER

#### INSTALACIONES ELÉCTRICAS.—EXPROPIACIONES

La S. A. Electra de Viesgo, haciendo uso del derecho que le concede el apartado segundo del artículo segundo de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y ante la oposición de un propietario a dejar libre de arbolado la zona a que viene obligado, a su paso por las fincas de su propiedad, de la línea eléctrica de Puente de San Miguel (Santander) a Larrasquito (Vizcaya), solicita de esta Jefatura la incoación del oportuno expediente de expropiación, por lo que se refiere al derecho de servidumbre de paso por la finca que a continuación se relaciona, y que afecta a una faja de terreno de la mencionada finca, de diez metros de anchura a cada lado de la línea, tomada como eje, para poder llevar a cabo el corte de arbolado preciso para asegurar la normal explotación de la línea de transporte de energía eléctrica a que se hace referencia:

Número de orden: 1.—Propietario: Ignacio Gandarillas Mantecón.—Vecindad: Santa María de Cayón.—Sitio y clase de la finca: La Encina (prado).—Número y clase de árboles a cortar: 56 eucaliptus.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público, para general conocimiento del interesado y todas aquellas otras personas o entidades que crean tener que intervenir en el expediente, fijándose al efecto un plazo de quince (15) días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para formular, por escrito, cuantas alegaciones se estimen procedentes, en la Alcaldía interesada o en esta Jefatura (Juan de Herrera, 16, segundo), en la que se halla de manifiesto el proyecto base de la concesión, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 6 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Evaristo Lavín. 676—O.

### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

#### T A J O

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Clemente Iglesias Notario.

Y de su representante: Don Modesto Polo, Alberto Boch, núm. 12, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide 150 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Garganta Becedas

Términos municipales en que radicaran las obras: Tornavacas (Cáceres)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevo Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 29 de agosto de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba. 4.722—O.

### SERVICIOS HIDRAULICOS

#### NORTE DE ESPAÑA

#### LA CORUÑA

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Emilia García Sanjurjo e Hijos, herederos de don Vicente García Crego.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: Tres (3) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Erbellás.

Términos municipales en que radicaran las obras: Cedeira (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece ho-

ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 11 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, C. Berros.  
664—O.

### OVIEDO

#### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Ruiz de Arcaute y Compañía, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Treinta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Aldaba.

Términos municipales en que radicarán las obras: Legorreta e Icaztegieta (Guzpuzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de agosto de 1956.—El Ingeniero-Director, César Conti.  
4.696—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Langreo.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de poblaciones.

Cantidad de agua que se pide: Dieciséis litros y veintisiete centilitros (16,27) por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: De los manantiales de Espinos y regueros de Pando y Cruces.

Términos municipales en que radicarán las obras: Mieres y Langreo (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles

de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 30 de agosto de 1956.—El Ingeniero-Director, César Conti.  
4.724—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Josefa de Quintana Abascal.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 28.000 litros diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Aguera.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villaverde de Trucios (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 31 de agosto de 1956.—El Ingeniero-Director, César Conti.  
4.723—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Daniel Reigosa Ventoso y don Francisco Reigosa Fiallega.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 125 litros por segundo en todo tiempo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Saura.

Términos municipales en que radicarán las obras: Pol (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casals, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de junio de 1956.—El Ingeniero-Director, C. Conti.

684—O.

### DIPUTACIONES PROVINCIALES

#### LA CORUÑA

#### EDICTO

*EXPEDIENTE de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y a tenor de lo determinado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se incoa para la ocupación de los terrenos afectados por el emplazamiento de la Universidad Laboral de Galicia*

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE CULLEREDO

(Parroquia de Santa María de Rutis)

Declarada de interés social y de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros, Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 27 de abril de 1956, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 149, correspondiente al 28 de mayo del propio año, a los efectos de expropiación forzosa y con arreglo al artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los terrenos comprendidos en el plano perimétrico aprobado en 21 de noviembre de 1955 y necesarios para el emplazamiento de la referida Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla segunda del citado artículo, se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos que a partir de las diez horas del día 8 de octubre próximo se procederá por el representante de la Administración, acompañado de sus Peritos y el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Culleredo o Concejal en quien aquél delegue, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de referencia, y que a continuación se relacionan, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de todos os derechos especificados al efecto en la regla tercera del mencionado artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

La Coruña, 21 de septiembre de 1956. El Representante de la Administración (ilegible).

3.820-O.

## Relación que se cita

Número de la finca	Propietario	Situación	Clase de cultivo	Linderos	Superficie
2	Josefa Niguerras Sanjurjo .....	Haciadama...	Labradío ....	N., herederos de Visitación de la Encina; E., ídem; S., ídem; O., ídem	814
3 a	Herederos de Visitación de la Encina..	Idem .....	Idem .....	N., herederos de Visitación de la Encina; E., Josefa Noguerras y carretera; S., Antonio Bahamonde; O., camino público	932
3 b	Idem íd. íd. ....	Idem .....	Idem .....	N., herederos de Visitación de la Encina; E., ídem; S., ídem; O., camino público	963
3 c	Idem íd. íd. ....	Idem .....	Idem .....	N., herederos de Visitación de la Encina; E., ídem; S., Josefa Noguerras Sanjurjo; O., herederos de Visitación de la Encina	348
3 d	Idem íd. íd. ....	Idem .....	Idem .....	N., herederos de Visitación de la Encina; E., carretera de Vilaboa; S., herederos de Visitación de la Encina; O., ídem y Josefa Noguerras Sanjurjo	774
3 e	Idem íd. íd. ....	Idem .....	Idem .....	N., herederos de Visitación de la Encina; E., carretera de Vilaboa; S., herederos de Visitación de la Encina; O., ídem	296
3 f	Idem íd. íd. ....	Idem .....	Idem .....	N., resto finca; E., carretera de Vilaboa; S., herederos de Visitación de la Encina; O., ídem	666
3 g	Idem íd. íd. ....	Idem .....	Idem .....	N., resto finca; E., herederos de Visitación de la Encina; S., ídem; O., ídem	820
3 h	Idem íd. íd. ....	Idem .....	Monte .....	N., resto finca; E., herederos de Visitación de la Encina; S., ídem; O., ídem	575
3 i	Idem íd. íd. ....	Idem .....	Labradío ....	N., camino público y herederos de Visitación de la Encina; E., herederos de Visitación de la Encina; S., ídem; O., camino público	377
3	Idem íd. íd. ....	Idem .....	Idem .....	N., herederos de Visitación de la Encina; E., ídem; S., ídem; O., camino público	953
9	Amparo Bermúdez de Castro .....	Idem .....	Prado .....	N., herederos de Serrano de la Parte y Pilar García Pérez; E., Javier Galán Prieto; S., herederos de Visitación de la Encina; O., herederos de Serrano de la Parte	865
10	Javier Galán Prieto .....	Idem .....	Labradío ....	N., herederos de Visitación de la Encina y Amparo Bermúdez de Castro; E., Javier Galán Prieto; S., ídem; O., Amparo Bermúdez de Castro	3.410
10 a	Idem íd. íd. ....	Idem .....	Idem .....	N., Manuel Docampo García y herederos de Francisco García; E., camino público; S., Javier Galán; O., ídem	2.060
11	Herederos de Visitación de la Encina..	Idem .....	Prado .....	N., Amparo Bermúdez de Castro; E., Javier Galán; S., Amparo Bermúdez de Castro; O., Encarnación Varela Gómez	755
12	Amparo Bermúdez de Castro .....	Idem .....	Labradío ....	N., herederos de Visitación de la Encina; E., Amparo Bermúdez de Castro; S., Emilio Agra, herederos de Julio Paz y Andrés Pan Vieiro; O., Amparo Bermúdez de Castro	3.665
12 a	Idem íd. íd. ....	Idem .....	Idem .....	N., herederos de Visitación de la Encina; E., Javier Galán Prieto; S., Andrés Pan Vieiro; O., Amparo Bermúdez de Castro	1.565
14	Herederos de Visitación de la Encina..	Idem .....	Idem .....	N., herederos de José Varela Gómez; E., Encarnación Varela Gómez; S., Amparo Bermúdez de Castro; O., camino público	1.250
16	Herederos de Serrano de la Parte .....	Idem .....	Idem .....	N., herederos de Serrano de la Parte y Emilio Agra; E., Amparo Bermúdez de Castro; S., Encarnación Varela Gómez y herederos de José Varela; O., José Varela Gómez	1.950

Numero de la finca	Propietario	Situación	Clase de cultivo	Linderos	Superficie
16 a	Ramón Seoane Vázquez .....	Haciadama...	Labradio ....	N. Ramón Seoane Vázquez; E. herederos de Serrano de la Parte; S. herederos de José Varela Gómez; O. camino público .....	665
17 y 20	Emilio Agra Martínez .....	Idem .....	Idem .....	N. resto finca; E. herederos de Serrano de la Parte; S. idem; O. idem .....	950
18	Ramón Seoane Vázquez .....	Idem .....	Idem .....	N. Amparo Bermúdez de Castro; E. herederos de Serrano de la Parte; S. Ramón Seoane Vázquez; O. camino público .....	793
19	Herederos de Serrano de la Parte .....	Idem .....	Idem .....	N. Amparo Bermúdez de Castro; E. Emilio Agra; S. herederos de Serrano de la Parte; O. Ramón Seoane Vázquez y Amparo Bermúdez de Castro .....	1.505
21	Idem id. id. ....	Idem .....	Idem .....	N. resto finca; E. Pilar García Pérez; S. Amparo Bermúdez de Castro y herederos de Serrano de la Parte; O. Emilio Agra Martínez .....	1.255
22	Amparo Bermúdez de Castro .....	Idem .....	Idem .....	N. resto finca; E. idem; S. Emilio Agra; O. Amparo Bermúdez de Castro .....	15

L E O N

SUBASTA

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de terminación del C. V. de «Del kilómetro 2 de la carretera provincial a Valdefresno», núm. 3-42.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesetas y seis céntimos.

La fianza provisional es de trece mil seiscientos sesenta y nueve pesetas, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de un (1) año.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con ..... pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue, y Secretario de la Corporación, que dará fé.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

León, 4 de septiembre de 1956.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto de Carnet de Identidad núm. .... expedido en ....., con fecha de ..... de ..... de ..... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don ....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de

enero de 1953, enterado del anuncio inserto en ..... número ..... del día ..... de ..... de ....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de terminación del C. V. de «Del kilómetro 2 de la carretera provincial a Valdefresno», número ..... y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)  
3.545-O.

A Y U N T A M I E N T O S

ORENSE

CONCURSO

No habiéndose presentado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones para anunciar a concurso la adquisición e instalación de un equipo frigorífico en la plaza de abastos de esta ciudad, se previene por el presente edicto que se saca a concurso la adquisición e instalación de referencia.

El importe total en que se adjudique será satisfecho con cargo a la consignación prevista.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de este concurso autorización alguna.

El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento desde las diez a las trece horas de los días de presentación de pliegos.

El precio de doscientas setenta y seis mil trescientas treinta y siete (276.337) pesetas servirá de base al concurso, entendiéndose comprendido en él toda clase de gasto, incluso los de administración y beneficio industrial, etc., no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad.

Las proposiciones se redactarán con-

forme al modelo que se consigna al final, reintegrándolas con timbre del Estado equivalente al papei de sexta clase y un timbre municipal de dos pesetas. Las referidas propuestas deberán ser firmadas por el concursante o persona que legalmente le represente y, tratándose de sociedades, por un Director o Gerente, mediante poderes o escritura de constitución que los contenga, bastanteados a costa del licitador por el señor Secretario general de la excelentísima Corporación Municipal, debiendo presentarse en sobre perfectamente sellado en el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento desde las diez a las trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro del mismo sobre que contenga la propuesta se incluirán las referencias técnicas del concursante; toda otra documentación que desee aportar; una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el resguardo que acredite haber constituido el licitador la fianza provisional de cinco mil quinientas veintiséis pesetas con setenta y cinco céntimos (5.526,75).

El sobre mencionado se rotulará del modo siguiente: «Proposición para optar al concurso de suministro e instalación de un equipo frigorífico en la plaza de abastos de la ciudad de Orense.»

La apertura de sobres presentados al concurso se celebrará a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de pliegos, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del señor Secretario de la Corporación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acto del concurso, dándose por terminado el mismo y pasando el expediente al señor Arquitecto municipal y a la Comisión de Fomento para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas. La Corporación efectuará la adjudicación sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

La garantía definitiva se determinará según lo dispuesto en el artículo 82 del citado Reglamento de Contratación.



El plazo para el suministro e instalación del equipo referido será el de tres meses contados desde el día en que se otorgue el documento público correspondiente. Todo retraso no justificado a juicio del Director técnico será multado con cien pesetas diarias.

El pago se efectuará contra certificaciones que expedirá el señor Arquitecto municipal.

El plazo de garantía será el de un año, a contar de la fecha de la recepción provisional. Durante el plazo referido serán de cuenta de la contrata los gastos de conservación y entretenimiento que le sean imputables por defectuosa instalación o por deficiencias.

Una vez acordada la adjudicación definitiva corren a cargo de la contrata los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de este concurso desde su iniciación hasta la formalización, inclusive del contrato.

El contrato que se formaliza es fundamental y esencialmente administrativo, y sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual, asimismo, resolverá las dudas que obren en su cumplimiento. Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse serán resueltas por el Juzgado y Tribunales con jurisdicción en Orense.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orense a 25 de agosto de 1956.—El Alcalde, Domingo Saavedra Sánchez.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto de adquisición e instalación de un equipo frigorífico en la plaza de abastos de esta ciudad de Orense, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que regulan el concurso cuyo anuncio inserta el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ....., se comprometo a suministrar e instalar el equipo de referencia, con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones referidos, en la cantidad de ....., (en letra) pesetas.

Fecha y firma.

3.501—O.

#### SEVILLA

Cumpliendo lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 del actual, se convoca subasta para la enajenación de una parcela de terreno, de propiedad municipal, sita en el Prado de San Sebastián, con fachada a la avenida de Carlos V y a la calle Menéndez y Pelayo, con una superficie aproximada de 730 metros cuadrados, con destino a la construcción de un edificio de carácter público, de interés general para la ciudad, siendo el tipo de licitación de 2.183 pesetas por metro cuadrado, cuya licitación se ajustará a los pliegos de condiciones aprobados, a los preceptos de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de febrero de 1953.

El acto de la subasta se verificará en la Casa Consistorial el primer día de los siguientes al en que transcurra el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce ante mi autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que levantará el acta correspondiente, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones y demas antecedentes por cuantas personas lo interesen, en la Secretaría Municipal (Sección de Hacienda, Negociado de Propiedades), durante las horas hábiles de oficina, todos los días, desde el anuncio

del acto en cualquiera de los periodicos oficiales hasta su celebración.

Desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, hasta el día hábil anterior al señalado para la apertura de las pliegos, podrán presentarse las proposiciones en sobre cerrado y lacrado, en el que se pondrá «Proposición para tomar parte en la subasta para enajenar una parcela de terreno sita en el Prado de San Sebastián, con fachada a la avenida de Carlos V y calle Menéndez y Pelayo con una superficie aproximada de 4.730 metros», acompañado del resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional ascendente a pesetas 309.767,70.

El acto de la apertura de los pliegos que se presenten a la subasta se celebrará con las solemnidades legales a las doce horas del día señalado para ello.

Comenzará el acto con la apertura de los pliegos presentados por su orden, leyéndose en voz alta por la Presidencia las proposiciones que contengan, pudiendo desechar las que no se ajusten al modelo o puedan deducir dudas racionales sobre la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contrajera.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional al mejor postor, con arreglo a lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos o más iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubieran firmado, por puja a la lana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Terminada la adjudicación provisional, se procederá por el Secretario a unir al expediente las proposiciones presentadas y los resguardos de las garantías, incluso las que hubiesen sido desechadas, salvo que los licitadores a quienes afecten estas últimas firmen en el acta su conformidad con expresa renuncia a sus posibles derechos, en cuyo caso le serán devueltas y podrán retirar la garantía que hubieren constituido.

Dentro del plazo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, vendrá obligado el adjudicatario a verificar el pago del importe del remate, mediante el correspondiente ingreso en la Caja Municipal, sin que sea admisible el fraccionamiento para ser satisfecho a plazos.

La fianza provisional no será devuelta al rematante hasta que acredite haber cumplido todas las obligaciones dimanantes del contrato, con inclusión del pago del importe del remate y el otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel timbrado de seis pesetas, o reintegradas con pólizas de igual cuantía, debiendo también adherirse los timbres municipales correspondientes.

Se hace constar que la parcela a que se refiere esta subasta, por pertenecer a los terrenos del Prado de San Sebastián, están acogidos a los beneficios que concede el artículo 13 de la Ley de 16 de marzo de 1895, modificada por la de 8 de febrero de 1907 sobre Urbanización y Mejora Interior de poblaciones, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 56 de Obras, Servicios y Bienes Municipales, de 14 de julio de 1924, y por tanto los beneficios fiscales sobre contribución territorial, derechos reales y timbres que dichos preceptos establecen para las edificaciones que se levanten en los referidos terrenos.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo que se fijó a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, en su

artículo 312 sin que se haya presentado reclamación alguna.

Sevilla, 27 de agosto de 1956.—El Alcalde, Jerónimo Domínguez.

#### Modelo de proposición

El que suscribe ....., vecino de ....., con domicilio en ....., de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para la enajenación de un solar, sito en el Prado de San Sebastián, con fachada a la avenida de Carlos V y calle Menéndez y Pelayo, con una superficie aproximada de cuatro mil setecientos treinta metros cuadrados, aceptándolas íntegramente, se comprometo a llevarlas a cabo en los términos establecidos, ofreciendo por cada metro cuadrado de terreno la cantidad de ....., (con letra).

Asimismo declara conocer y se obliga a observar el firmante los preceptos legales reglamentarios en cuestiones de trabajo, de previsión social, sobre protección de la industria nacional y de seguros sociales que sean de aplicación con motivo de la edificación que ha de llevarse a cabo en el terreno que se enajena.

(Fecha y firma del interesado.)

3.512—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

«EL FENIX AGRICOLA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS REUNIDOS

MADRID

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, hace público que por acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1956, se ha acordado la disolución de la Sociedad y su fusión con «Andalucía», Compañía de Seguros generales, para constituir una nueva Sociedad que se denominará «Andalucía y Fénix Agrícola, S. A.», Entidades Reunidas Compañía de Seguros generales, la que tendrá su domicilio social en Madrid, avenida de José Antonio, 16.

El Vicepresidente del Consejo de Administración.

4.998-P.

2.ª 27-9-56

PROTECTORA MONTOREÑA, S. A.

MONTORO

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el próximo día 15 de octubre, a las veintuna horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio 1955-56.

Renovación estatutaria de Consejeros. Designación de accionistas censores.

Montoro, 22 de septiembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.996—P.

HARISPAN, S. A.

GUADIX (GRANADA)

Se convoca a Asamblea general extraordinaria para elección de su Consejo de Administración para el día 17 de octubre de 1956, en su domicilio social en Guadix (Granada), calle Obispo Medina Olmos, 9.815—P.

**FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.****BARCELONA**

Con arreglo a los requisitos legales establecidos y por los Bancos Banca Mas Sardá y Soler y Torra Hnos., de Barcelona, y por Banco Pastor, Alcalá, 46, y Soler y Torra Hnos., Los Madrazo, 28, de Madrid, se hará efectivo el cupón de los títulos de rendimiento fijo de esta Sociedad, a partir de sus vencimientos de 30 de septiembre y 1 de octubre próximos.

Barcelona, 20 de septiembre de 1956.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Jorge de Rosselló Seitún.  
9.799—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de doña Josefa Sandoval Domingo contra don Fernando Mejón Eugercios sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

En Madrid.—Solar entre la Carretera de Madrid a Hortaleza y el Camino Alto de Madrid a Chamartín de la Rosa, al sitio llamado «Cruz del Rayo», próximo al barrio de la Prosperidad, cuyo solar tiene su fachada a una calle de nueve metros de ancho en dirección de Oriente a Poniente, denominada de San Ernesto, cuya fachada, situada al Sur, es una recta de treinta y dos metros cuarenta centímetros; la medianería de la derecha, situada al Saliente, es otra recta de treinta y cuatro metros diez centímetros, que linda con solar de don Pedro Cerezo, antes de don Manuel Pradillo; la medianería de la izquierda, situada al Poniente, es otra recta que mide treinta y cuatro metros treinta y cinco centímetros y linda con solar de los herederos de don Manuel González Béjar, y la medianería del testero que cierra el sitio, es otra de treinta y dos metros cuarenta centímetros, situada al Norte, y linda con terreno de don Pedro Cerezo. Las expresadas líneas forman un trapecio, que medido geométricamente, comprende una superficie de mil ciento ocho metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a catorce mil doscientos ochenta y dos pies cuadrados y nueve décimos de otros.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos del tipo que sirvió de precio para la segunda, cuyo tanto por ciento asciende a la cantidad de treinta mil pesetas; que las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.  
9.746-A. J.

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11, con fecha veintidós del actual, en el expediente de suspensión de pagos de Manufacturas Gloda, S. A., domiciliada en esta capital, avenida de José Antonio, 86, edificio «España», dedicado a la fabricación de tejidos y confección, con fábrica en Pira (Barcelona) y establecimiento fabril sito en Santuario, 80 (Usera, Madrid), y a solicitud de la expresada entidad, se ha alzado y dejado sin efecto la declaración del estado de suspensión de pagos de la expresada Sociedad, que fué acordada por auto de este Juzgado de 24 de marzo próximo pasado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, F. S. (ilegible).  
9.377—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Fernando Aguilar en nombre de doña Pilar Sánchez Martín contra don José María Andréu Rodamiláns y doña Elvira Posee Espiga, por sí y como representante legal de su hijo menor de edad Francisco Javier Andréu Posee, sobre impugnación de legitimidad de hijo ilegítimo no natural y otros extremos, en cuyos autos es también parte el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, y en los cuales se ha acordado, no habiendo comparecido dentro del plazo del emplazamiento que les ha sido hecho los demandantes, de conformidad además con lo que dispone el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hacerles un segundo emplazamiento en igual forma que el anterior, o sea por medio del presente, concediéndoles el plazo improrrogable de cinco días para que comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que tenga lugar el segundo emplazamiento acordado a los demandados don José María Andréu Rodamiláns y doña Elvira Posee Espiga, en el doble concepto expresado, por medio del presente, por ser desconocido cuál sea su actual domicilio o paradero, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).  
9.372—A. J.

Don Jacinto García Monje, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20, con prórroga de jurisdicción en el Juzgado número 24 de esta capital.

Hago saber: Que a instancia del Procurador don Antonio Górriz Marco, en nombre y representación del excelentísimo señor don José Gascón y Marín, mayor de edad, de estado viudo, hijo de José Santiago Bautista y de Rafaela, profesión Abogado y vecino de esta capital, con domicilio en la calle General

Goded, número 7, se instruye expediente sobre unión de apellidos, interesando que el primer apellido que lo integra el patronímico español «Gascón», se componga de los apellidos paterno y materno, o sea formándose el apellido compuesto «Gascón y Marín», quedando para su segundo apellido el también segundo de su señor Padre, o sea «Guimbao», y entendiéndose esa modificación a sus hijos Elvira y José, a fin de que tanto para ellos como para sus descendientes se les designe con el apellido «Gascón y Marín», en vez de que lo sea sólo por el «Gascón», conservando como segundo apellido el que tienen en la actualidad de «Pérez», que corresponde al primero de su madre, doña Elvira Pérez y Lucía.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente, cuantos crean tener derecho a ello.

Dado en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Jacinto García Monje.—El Secretario, José Gómez de la Torre.  
9.367—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia núm. 11 en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra doña María de los Dolores Julia Fernández Campoamor, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez las dos fincas siguientes:

Finca número 27.878 triplicado del Registro, que después de la segregación queda descrita así: Casa núm. 24 de la carretera de Oviedo a Grado, barrio de la Argañosa, Parroquia de San Pedro de los Arcos, de esta ciudad, compuesta de planta baja, con un patio pequeño al fondo en el lateral derecho y otro contiguo, y tres pisos altos; ocupa la parte edificada 131 metros 51 decímetros, y los dos patios 35 con 58, y es, por tanto, la extensión total 167 metros 13 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.152 pies 73 centésimas. Orientada al Sur, en línea de nueve metros cuarenta centímetros, con linderos: a la derecha, entrando, en trece metros, el solar segregado de la de este número, de doña María de los Dolores Julia Fernández Campoamor; a la izquierda, en veintitrés metros, casa y patio de don Remigio Fernández Armenteros, y al fondo, en dirección oblicua y por terminar el patio posterior en punta, en línea de quince metros y donde hay cierre de mampostería, patio de la casa de don Lorenzo González.

Finca núm. 35.156, al folio 219 del tomo 523, inscripción primera, que se describe así: Solar señalado con el número 22 de la carretera de Oviedo a Grado, barrio de la Argañosa, Parroquia de San Pedro de los Arcos, de esta ciudad (Oviedo), de cinco metros noventa y cinco decímetros de frente por once y medio aproximadamente de fondo y área total de 68 metros 42 decímetros cuadrados, equivalentes a 881 pies 224 centésimas, y linda: a la derecha, entrando, casa de don Lorenzo González y González, y a izquierda, casa núm. 24, que se vende a don Adolfo Requejo González, y al fondo, al patio de la de don Lorenzo González.

El remate de las dos expresadas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día diez de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que las dos expresadas fincas salen a subasta por segunda vez, conjuntamente y por el tipo de ciento ochenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admi-

tiéndose posturas inferiores que no cubran el indicado tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los autos y certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Jesús Blanco.

9.671—A. J.

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre de la Compañía Anónima de Seguros contra Incendios, Accidentes y Riesgos Diversos («L'Abelille», contra doña Angela Da-guerra Camino y otros, sobre otorgamiento de escritura de venta, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado admitir a trámite tal demanda y emplazar a los demandados para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en tales autos, personándose en forma.

Y encontrándose entre tales demandados don Ramón, don José María, doña Ana María, doña Mercedes, don Luis, don Juan Ignacio, don Joaquín, don Fernando y doña Pilar de la Vega Correa, todos ellos como hijos y herederos de don Luis de la Vega Mamera, que se encuentran en ignorado paradero, se emplaza a los mismos por el término y fines expresados por medio del presente edicto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente, que firmo en Madrid a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José María López-Orozco.

9.386—A. J.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintidós ha dictado el siguiente:

Auto.—Presentada la anterior demanda con los documentos acompañados, repartida a este Juzgado, se da traslado con emplazamiento en la forma prevenida y entrega de las copias simples a la persona contra quien se propone: don Manuel Valiño Otero, para que comparezca y la conteste dentro de nueve días, en trámite del juicio ordinario, a cuyas reglas se acomodará, establecidas para el de menor cuantía, en el cual téngase por parte al Procurador don Benito González Díez, entendiéndose con él las diligencias, en función del poder acreditativo de su personalidad, que se le devolverá, dejando constancia en la representación que ostenta del promotor don Ignacio Cambor de la Fuente. Afirmándose en aquélla por dicho demandante que el señor Valiño Otero no tiene domicilio conocido y se halla ausente del que tenía en la calle de Cardenosa, número 5, del Puente de Vallecas, sin haber dejado señas, por lo que, bajo su responsabilidad, expresamente lo solicita; practíquese esa diligencia de emplazamiento, a tenor de lo dispuesto en el ar-

tículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fijando la cédula en el sitio público de costumbre e insertándola en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reservándole en Secretaría las copias aludidas... Se decreta de cuenta y riesgo del demandante el embargo preventivo de bienes del demandado en cantidad suficiente a garantizar las cuarenta y tres mil pesetas del principal reclamado... Previamente constituya el actor fianza de cinco mil pesetas.

Lo acordó y firma el señor don Antonio Peral García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintidós, en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio Peral.—Ante mí, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.

Y para el emplazamiento a don Manuel Valiño Otero, conforme a los artículos 682 y 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que debe ser notificado y emplazado por edictos para comparecer en término de nueve días en el juicio por medio de Procurador, quedando a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y de sus documentos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido la presente en Madrid a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

9.260—A. J.

#### ALICANTE

Don Silvino Alonso García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refiere, se tramita expediente a instancia del Letrado don José Manuel Gomis Iborra, sobre adición de los apellidos «Gomis-Iborra» para sí y sus descendientes, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento para ejecución de la Ley de 17 de junio de 1870, se publica el presente, a fin de que las personas que se crean perjudicadas puedan oponerse al expediente dentro del término de tres meses, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, apercibiéndoles que caso de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Alicante a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Silvino Alonso García.—El Secretario, Aníbal Vidal.

9.387—A. J.

#### BILBAO

##### EDICTO

Don Mariano Divar y Divar, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que por resolución de este día, este Juzgado ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de doña Asunción Gaviña Ezquerro, del comercio de esta plaza, con establecimiento de compra-venta de calzado y venta de tejidos y otros utensilios, conocido por «Calzados Ciudadela», sito en los bajos de la casa número uno de la calle de Iturrizar, de esta capital; de lo que se da publicidad a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. Doy fe.—El Juez, Mariano Divar y Divar. El Secretario, Jesús Cortina.

9.394—A. J.

#### MALAGA

Don Eloy Muñoz Sánchez-Gijón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos promovidos por doña María Isabel de los Riscos Fernández contra don Ricardo Sánchez García, procedimiento especial sumario, he mandado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Trozo de terreno de 1.050 metros 10 centímetros cuadrados, situada en el partido de los Almendrales, término de Málaga; que linda: al Norte, con casa de Diego Montilla y Adela Abril; Sur, Carmen Suárez, Mariano del Cacho y Jaime Aguilar, y Oeste, con el arroyo del Calvario; se encuentran edificados en el mismo cuatro grupos de viviendas, tres de ellas con frente a la calle de la Amargura y el cuarto interior, comprendiendo en total once viviendas y una portería con vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 225, folio 75, finca número 6.060, inscripción cuarta.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el sesenta y cinco por ciento de ciento sesenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta expresamente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Málaga a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Eloy Muñoz Sánchez-Gijón.—El Secretario, Antonio Jiménez.

9.670—A. J.

#### MURCIA

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número uno de esta ciudad.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta-orden de la excelentísima Audiencia Territorial de Albacete dimanante de expediente que previene el artículo 26 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, de 19 de diciembre de 1947, para la devolución de la fianza que tenía prestada el que fué Procurador de estos Tribunales don Salvador Carreño Moya; lo que se hace saber por medio del presente para que las personas a quienes pueda interesar en su caso puedan formular reclamaciones en el plazo de seis meses, a contar desde la publicación de este edicto, con el apercibimiento de que transcurrido dicho término, si no lo verifican decaerán en su derecho.

Dado en Murcia a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. Doy fe.—El Juez, Fernando Rubiales.—El Secretario (ilegible).

4.789—A. J.

## SEVILLA

## EDICTO

Por don Baldomero García Doncel, mayor de edad, casado, Ingeniero Naval de esta vecindad, se solicita en este Juzgado la unión de sus apellidos formando uno solo, García-Doncel, en razón de ser el apellido Doncel conocido en Badajoz, donde cursó estudios, siendo conocido por compañeros y Profesores por García-Doncel, y rara vez por García así como en la Escuela de Ingenieros Navales, y ya Ingeniero, en la Sociedad Española de Construcción Naval de Cádiz y después en la Empresa Nacional Elcano, en El Ferrol y Sevilla.

Lo que se hace saber a fin de que puedan presentar su oposición en este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Sevilla, 3 de julio de 1956.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. S. (ilegible).

9.376-A J.

## INFUESTO (OVIEDO)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de Primera Instancia de Infiesto.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Benigna Sánchez Díaz, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Severo Sánchez Agueria, hijo de Vicente y de Vicenta, natural de Vegadali, Nava, de donde se ausentó para América, habiendo transcurrido unos cuarenta años sin tener noticias suyas.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Infiesto a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Saturnino Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

9.425-A J.

1.º 27-9-56

## NEGREIRA

Don Vicente García Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia del partido de Negreira.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de Victorina Antoñano Túnez, de noventa años, hija de Mateo y Andrea, natural de la ciudad de Santiago de Compostela, viuda de José Villar, de cuyo matrimonio no dejó sucesión, la que falleció en el lugar de Mourantans, parroquia de Viceso, en el término de Brion, en este partido de Negreira, el cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, y en dicho expediente se acordó por providencia de esta fecha hacer un tercero y último llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de dicha señora, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses, apercibidos de que en otro caso de que nadie la solicitare se tendrá por vacante la herencia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido y firmo el presente para enviar al mismo.

Dado en Negreira a veintuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Vicente García.—El Secretario (ilegible).

4.786—A. J.

## JUZGADOS MUNICIPALES

## BAZA (GRANADA)

## CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO VERBAL DE FALTAS

El señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio ver-

bal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 235 de 1956, por denuncia del vecino de Baza Rogelio Meca Sánchez contra el súbdito francés Gabriel Reig, de veinte años, soltero, de profesión tornero-mecánico, al parecer residiendo en Casablanca (Marruecos francés), sobre lesiones por atropello del vehículo que éste conducía, en esta ciudad el día 29 de agosto del año en curso, ha acordado señalar para la celebración del acto de juicio el día dieciséis del próximo mes de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carretera de Granada, por lo que se formula la presente cédula para que sirva de citación al dicho denunciado, Gabriel Reig, haciéndole saber, tanto a éste como a la persona que le acompañaba, Sanmartano Rober Llusserpe, testigo, que al comparecer al acto de juicio, indicado día y hora, lo hará asistido de las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida, les pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Y para que así conste y elevar al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para su publicación expido la presente, que firmo en Baza a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—7.228—A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

## JUZGADOS MILITARES

MERINO GARRIDO, Luis; hijo de Victor y de Eduvigis, natural y vecino de Madrid, cuyo último domicilio conocido fué el de Puerto Mano Hierro, número 22, de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, su estatura 1,600, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano y sin ninguna seña particular visible; se presentará en el plazo de quince días ante el señor Juez Instructor de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, de guarnición en Alcalá de Henares (Madrid), por razón de la causa 211-56, que por el delito de sedición se instruye contra el mismo y otros.—(565).

AGUILAR MARIN, Vicente; hijo de Pascual y de Joaquina, natural de Vergel (Alicante), soltero, albañil, de dieciocho años, color natural, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular boca regular, barba naciente, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Dénia (Alicante); procesado en causa sin número de 1956, por el supuesto delito de deserción y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez Instructor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, don Juan Parra Parra, en el Juzgado Militar número 11, en Alcazarquivir.—(566).

GARRIDO LOPEZ, Francisco; hijo de Tomás y de María, natural de Almería, de veintinueve años, empleado, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Bahía Blanca (República Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 27, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del tér-

mino de treinta días ante el Juez Instructor don Manuel López Correa con destino en la citada Caja de Recluta en Almería.—(568).

GONZALEZ GARCIA, José; hijo de Sebastián y de Antonia, natural de Fliñana (Almería) de veinticuatro años de edad, zapatero, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Sao Paulo (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 27, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Manuel López Correa, con destino en la citada Caja de Recluta, en Almería.—(569).

CLEMENTE TORREBLANCA, Juan Antonio, hijo de Juan y de Dolores, natural de Almería, de veintidós años estudiante, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 27, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Almería ante el Juez Instructor don Manuel López Correa, con destino en la citada Caja de Recluta.—(570).

DELRIO RODRIGUEZ, José; hijo de Ramiro y de Carmen, de treinta años de edad, natural de Mondariz (Pontevedra), vecindad Sevilla, camarero, con instrucción; condenado en causa 158, por el delito de polizonaje, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, Comandante de Infantería de Marina don Artemio Lozano Escandón.—(571).

PALLARES CASTAN, Lisardo; hijo de Lisardo y de Carmen, casado, natural de Barcelona, pintor, de veintidós años, sus señas son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, barba poca, boca grande, color sano, sus señas particulares una cicatriz en la espalda, domiciliado en Barcelona, calle Antúnez Ardecona, número 45; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez, Teniente don Federico Herreros de Tejada y Ballell, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 5, en Ceuta.—(572).

VALLE MARTIN, Antonio; quien también usa el nombre de Antonio Reyes Martín, de treinta y cinco años, soltero, hijo de Antonio y de Francisca, jornalero, natural y vecino de Dos Hermanas (Sevilla); encartado en causa número 1.004-54, por el presunto delito de deserción; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el Juez Instructor del Tercio Don Juan de Austria III.º de la Legión, en la plaza de Larache.—(573 y 574).

ALVAREZ ALONSO, Juan Manuel; hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Arbo (Pontevedra), de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,630, domiciliado en Venezuela; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 47 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Tomás García García, Comandante de Caballería, con destino en la citada Caja de Recluta, en Pontevedra.—(577).

CASTRO RODRIGUEZ, José; hijo de Antonio y de Elvira, natural de Arbo (Pontevedra), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Río de Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 47, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Tomás García García, Comandante de Caballería, con destino en la citada Caja de Recluta, en Pontevedra.—(578).